

A veces la mejor forma de avanzar es volver...

Dejar la tierra, el hogar, la familia... no resulta fácil. Pero muchas veces es necesario y nos vemos motivados por la **necesidad de aspirar a algo mejor**, por ilusiones o perspectivas de futuro.

Al llegar al país de destino a veces las cosas no son como se esperaba, algunos sueños se ven truncados o, simplemente, pasado un tiempo, sentimos que es hora de regresar.

Desde YMCA te ayudamos en este difícil proceso a través del Programa de Retorno. Intentaremos proporcionarte la mejor información y velar en todo momento por tu bienestar y el de tu familia.

Retorno Voluntario Asistido



Programa financiado por:



BARCELONA

Tlf.: 932 85 34 75

MADRID

Tlf.: 91 016 04 36

MÁLAGA

Tlf.: 951 83 35 00

YMCA

¿QUÉ ES EL PLAN DE RETORNO VOLUNTARIO?

El programa de retorno voluntario asistido ofrece apoyo y ayudas económicas para efectuar el retorno voluntario de manera digna y con garantías, de las personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que manifiesten su deseo de volver a su país de origen y que cumplan los requisitos establecidos.

El **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, Dirección General de Atención Humanitaria e Inclusión Social de la Inmigración, financia este programa de Retorno voluntario asistido con reintegración, cofinanciado por la **Unión Europea**.

PERSONAS DESTINATARIAS:

- Personas extranjeras que **no tengan o hayan solicitado la concesión de la nacionalidad española** o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Que se encuentren tanto en **situación irregular como regular**.
- Que acrediten situación de **vulnerabilidad**.
- Personas prioritarias:** menores, personas con discapacidad, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, personas solas con hijos menores y personas que han sido sometidos a tortura, violación u otras formas graves de violencia psicológica, física o sexual, personas que han sido identificadas como víctimas de trata de seres humanos, así como sus hijos/as menores o con discapacidad.

REQUISITOS:

- Firmar **compromiso en el que se afirma el carácter voluntario** de la decisión de retorno y de no retornar a España en el plazo de tres años a partir del momento de su salida, para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena ni para residir en España.
- No estar incursos en ninguno** de los supuestos de prohibición de salida de España previstos en la legislación de extranjería.
- Compromiso de **remitir las tarjetas de embarque** a la entidad.

PRESTACIONES Y SERVICIOS:

- Información y orientación** sobre los trámites necesarios para la obtención de la documentación necesaria para su viaje de retorno.
- Pago del billete internacional al país** de procedencia del interesado y de sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.
- Ayuda económica de 450€** para el viaje y la primera instalación.
- Servicio de información, apoyo y orientación psicosocial** con el fin de que la persona interesada pueda tomar su decisión de manera informada en base a una atención individualizada y una información actualizada.

DURACIÓN DEL PROGRAMA:

Programa vigente hasta el 30 de junio de 2023.

LLÁMANOS E INFÓRMATE
retorno@ymca.es

BARCELONA
Tlf.: 932 85 34 75

MADRID
Tlf.: 91 016 04 36

MÁLAGA
Tlf.: 951 83 35 00